Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Ejecutivo

Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushkela Rema dei Fuego REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA.

2 1 MAR. 2005

VISTO el Expediente Nº 16052/2004 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Acta Complementaria de fecha 17 de junio de 2004, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter D'Angelo, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 10507, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha 17 de junio de 2004, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter D'Angelo, registrada bajo el número 10507, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

909/05

DECRETO N°

G. T. F.

Prof. WALTER S. DANGELO

Ministro Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Jorge Colaza

GILBERTO E. LAS CASAS ntor General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. WALTER SERGIO D'ANGELO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la cuarta cuota del segundo semestre del año 2002, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 29/100 (\$ 360.307,29) que corresponde a la liquidación parcial del segundo semestre de 2002, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de

2004.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL

10 8.M

DANIE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQ D.G.D. --

> GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina r e s u e l v e

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 10.507, sobre criterios de distribución de cargos docentes, celebrada el día 17 de junio de 2004, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificada mediante Decreto provincial Nº 909/05.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

074

/05.-

AFAEL JESUS CORTES

Poder Legislativo

HUGO OMAR COCCARO Vicegobernador

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ

Información Parlamentaria Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"